



Instituto de Educación Superior en Formación  
Diplomática y Consular

# **POLÍTICA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**

Santo Domingo, República Dominicana

Mayo 2022

## **Contenido**

I. Alcance .....	3
II. Objetivo .....	3
III. Base legal .....	3
IV. De las Políticas .....	4
V. De los criterios de la evaluación de la Política de Bienestar estudiantil .....	5
VI. De los indicadores de la Política de Bienestar Estudiantil.....	5

El presente documento proporciona el marco de actuación para la gestión de un ambiente institucional favorable en beneficio de los estudiantes activos de los distintos programas académicos del INESDYC.

## **I. Alcance**

Las políticas de bienestar estudiantil del INESDYC involucran a toda la población estudiantil activa, y son gestionadas por las estructuras competentes de la institución y se desarrollan tomando en cuenta su filosofía institucional.

## **II. Objetivo**

Garantizar un ambiente institucional que permita a los estudiantes vivir en armonía y en coherencia con los principios y valores asumidos por la institución.

## **III. Base legal**

- Ley No. 139-01, de fecha 13 de agosto del 2001, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y sus reglamentos.
- Resolución de Fecha 29/04/2022 del Consejo Académico INESDYC.
- Reglamento de postgrado MESCYT, 2009.
- Reglamento Académico.
- Reglamento Estudiantil.
- Estatuto Orgánico del INESDYC.

#### **IV. De las Políticas**

1. Será responsabilidad del instituto propiciar un ambiente de armonía, coherencia y trato igualitario entre los estudiantes para que estos disfruten de condiciones acorde con los principios y valores de la institución.
2. El Instituto ofrecerá el apoyo necesario para que los estudiantes de postgrados que tengan interés por la investigación científica participen en las actividades de esta índole desarrolladas en la institución.
3. El Instituto dispondrá de una estructura física que facilite el acceso a todas las áreas y los servicios que requieren los estudiantes, así como las herramientas para el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje, tomando en cuenta aquellos que presenten una condición especial.
4. El Instituto ofrecerá apoyo para que sus estudiantes de postgrados participen en los planes y programas de vinculación con la sociedad tanto nacional como en el extranjero, en lo referente a la Diplomacia, al Servicio Consular, las Relaciones Internacionales y áreas afines.
5. El estudiante disfrutará del uso y servicio de la Biblioteca, Tutorías, Cursos y Talleres, acceso gratuito al internet (Wi-Fi), programas de educación continua e idiomas, becas, viajes de estudios, entre otros.
6. El estudiante recibirá primeros auxilios en caso de emergencia y orientación psicológica cuando lo requiera.
7. El INESDYC dispondrá de tutorías a favor del estudiante de postgrado con el propósito de favorecer su rendimiento académico.
8. El INESDYC proveerá información y orientará a los estudiantes en relación con la oferta académica, reglamentaciones, visión, misión, valores y principios de la institución.
9. El estudiante de postgrado desde su inicio con la matriculación y mientras se encuentre activo, el INESDYC facilitará su acreditación (carnet) para recibir los beneficios establecidos en la presente política.

## V. De los criterios de la evaluación y revisión de la Política de Bienestar estudiantil

1. La Sección de Bienestar Estudiantil evaluará esta política utilizando los instrumentos necesarios para recopilar las informaciones claves que permitan dicha evaluación.
2. Esta política deberá revisarse cada cuatro años o cuando el Consejo Académico del INESDYC lo determine.
3. Será responsabilidad de la División de Servicios Estudiantiles presentar la propuesta de revisión de la Política de Bienestar Estudiantil.
4. La División de Servicios Estudiantiles, en la revisión de esta política, estará acompañada por un Comité, cuya conformación lo determinará el Consejo Académico del INESDYC.
5. Toda propuesta de revisión de la Política de Bienestar Estudiantil deberá de tomar en cuenta el parecer de los estudiantes activos mediante la encuesta diseñada para el efecto.
6. La propuesta de revisión de la Política de Bienestar Estudiantil será ponderada por el Consejo Académico para su consiguiente aprobación por el Consejo Superior del INESDYC.

## VI. De los indicadores de la Política de Bienestar Estudiantil

1. La División de Servicios Estudiantiles efectuará el monitoreo de los indicadores anualmente, y verificará el cumplimiento de los objetivos planteados a continuación:

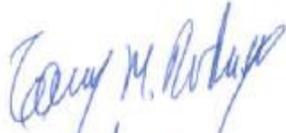
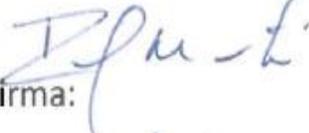
Objetivo	Indicador
<b>Brindar el apoyo necesario y garantizar el buen ambiente a los estudiantes del INESDYC.</b>	▪ Grado de satisfacción global de los usuarios en relación con los servicios de Biblioteca, Tutorías, Cursos y Talleres, acceso gratuito al internet (Wi-

	<p>Fi), programas de educación continua e idiomas, becas, viajes de estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Número de estudiantes atendido en el programa de tutorías.</li></ul>
--	--

**VII. Historial de cambios**

	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCION DEL PROCESO	RESPONSABLE

**VIII. Revisión y aprobación**

	ELABORADO POR: Analista del Departamento de Planificación y Desarrollo	REVISADO POR: Encargado(a) Departamento de Planificación y Desarrollo	APROBADO POR: Rector
	Tammy Rodriguez	Rafael Martí	José Rafael Espailat
	Firma:  Fecha: 10/8/22	Firma:  Fecha: 10/8/22	Firma:  Fecha: 12/08/2022